



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00668025- -UNC-ME#FCQ - ACAP - FCQ - S/LLAMADO A BECA ESTÍMULO

---

VISTO:

La Res. HCD 908/2024 mediante la cual se crea y se reglamenta el sistema de Becas Estímulo para Actividades Científicas, Tecnológicas o de Prácticas Profesionales destinado a estudiantes de grado de carreras relacionadas con las Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

La nota IF-2025-662082-UNC-ACAP#FCQ, presentada en orden 4 del expediente de referencia, en la que se solicita el llamado a una selección de estudiantes, para su posterior incorporación mediante convenio individual de una (1) Beca Estímulo para actividades científicas, tecnológicas o de prácticas pre profesionales, para estudiantes de la carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, de la Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias Médicas;

Que se encuentran los fondos disponibles, provenientes de los asignados a las Becas Técnicas para estudiantes de grado de esta facultad;

Que los postulantes serán evaluados por un tribunal conformado según lo previsto en el artículo 8º del anexo de la Res. HCD 908/2024;

Que, por Res. HCD 670/2025 se delega en el Decanato la resolución de asuntos que posean dictamen único de la/s comisión/es permanente/s del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a la selección para 1 (una) Beca Estímulo destinada a actividades científicas, tecnológicas o de prácticas pre profesionales, para estudiantes de la carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, de la Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria que se adjunta como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar el tribunal evaluador de la Beca Estímulo para el ACAP, convocatoria 2025, con los siguientes integrantes:

Titulares	Suplentes
Prof. T.L Fernanda Campestrin (Directora ACAP)	Prof. T.L Daniela Duarte (Jefa Pañol Preparativo ACAP)

Prof. Dr. Tomas Tempesti (Prof. Adjunto Cs. Químicas)	Prof. Dra. Inés Crespo (Prof. Adjunta Cs. Químicas)
Prof. T.L Beatriz Noemí Lima (Prof. Asistente Cs. Médicas)	Prof. T.L Graciela Centini (Prof. Titular Cs. Médicas)

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.